CONTRATO N° 122 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con domicilio en R.I. 18 Pitiantuta c/Cap. Nicolás Blinoff , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **IRMA ARANDA DE GONZALEZ** , con **C.I. N° 810.907**, y el Sr. **PABLO PARRA GARCIA** con **C.I. N° 866.793**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATO DE SEGURO VARIOS PARA LA DINAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018 "SEGURO VARIOS PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Póliza
(d)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e)La oferta del Proveedor;
(f)Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°345.055.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°717/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018.*

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	84131501-004	SEGURO CONTRA TODO RIESGO SEDE DINAC MDN	Unidad	EVENTO	No	1	175.250.000	175.250.000
3	84131505-001	SEGURO PARA 4 (CUATRO) AERONAVES	Unidad	EVENTO	No	1	116.800.000	116.800.000
							Precio Total	**292.050.000**

*El monto total del presente contrato para el presente contrato para el **Ítem N°2** asciende a la suma de **Gs.175.250.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido** y para el **Ítem N°3** por un monto de **Gs.116.800.000.- (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido** correspondientes al ejercicio 2018.*

El pago de los servicios realizados se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal vigente, conforme a las siguientes condiciones:
Previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP y FIS, Orden de Servicio recibida por el Proveedor, Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto y del Jefe de Fiscalización, y la Certificación de la Unidad de Control Interno, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta 12 meses.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

PABLO PARRA GARCIA
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS